Convocatoria de propuestas- «Ayuda para medidas de información en el ámbito de la política de cohesión de la UE»

[Fecha publicación: 26/08/2017]

Entidad convocante:	Comisión Europea
Objetivo:	La finalidad principal es apoyar la elaboración y difusión de información y contenidos relacionados con la política de cohesión de la UE, respetando al mismo tiempo la plena independencia editorial de los actores implicados
Líneas de actuación subvencionables:	Las propuestas deberán ilustrar y evaluar el papel de la política de cohesión en la realización de las prioridades políticas de la Comisión Europea y en la forma de abordar los futuros desafíos para la Unión Europea, sus Estados miembros, sus regiones y el nivel local. Más específicamente, deberán hacer referencia a la contribución de la política de cohesión a los siguientes aspectos: el fomento del empleo, el crecimiento y la inversión a nivel regional y nacional y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos; el logro de las principales prioridades de la UE y los Estados miembros, que incluyen junto al crecimiento y la creación de empleo, abordar el cambio climático, proteger el medio ambiente o mejorar la investigación y la innovación, entre otras cosas; el refuerzo de la cohesión económica, social y territorial en la UE, al tiempo que se reducen las diferencias entre países y regiones de la UE, así como en el seno de estos; la ayuda a las regiones para que aprovechen la globalización y encuentren su nicho en la economía mundial; el refuerzo del proyecto europeo, puesto que la política de cohesión sirve directamente a los ciudadanos.
Participantes:	Los candidatos admisibles deberán ser una entidad jurídica establecida y registrada en un Estado miembro de la UE. Son candidatos admisibles, por ejemplo: — los medios de comunicación o las agencias de noticias (televisión, radio, prensa escrita, medios en línea o combinaciones de distintos medios); — las organizaciones sin ánimo de lucro; — las universidades e instituciones de educación; — los centros de investigación y grupos de reflexión; — las autoridades públicas (nacionales, regionales o locales) que no sean autoridades de gestión
Presupuesto:	Presupuesto global: 4 M€ El importe de la subvención oscilará entre un mínimo de 70 000 EUR y un máximo de 500 000 EUR. La subvención de la UE adoptará la forma del reembolso de hasta un 80 % los costes subvencionables reales de la acción.

Plazo de presentación de solicitudes:	16 de octubre de 2017
Más información:	•Convocatoria: enlace •Guía para el solicitante: enlace
Contacto:	• Técnico Superior de Apoyo: Carmen Mancebo Ciudad. Email: cmancebo@jccm.es. Teléfono: 925-28 62 69. • Jefe de Servicio de Asuntos Europeos: Francisco Javier Pedraza Rodríguez. Email: fjpedraza@jccm.es. Teléfono: 925- 26 94 31.